

PODER

# LEGISLATIVO

EDICIÓN N° 82 JUNIO 2021



## “REAPERTURA” UN CAMINO A LA RECUPERACIÓN







# PODER LEGISLATIVO

revistapoderlegislativo@camara.gov.co

N°82 Junio de 2021

Publicación digital gratuita

Revista Poder Legislativo

La revista institucional de la Cámara de Representantes

## Mesa Directiva

|                        |                              |
|------------------------|------------------------------|
| Presidente             | Germán Blanco Álvarez        |
| Primera Vicepresidente | Astrid Sanchez Montes de Oca |
| Segundo Vicepresidente | Germán Navas Talero          |
| Secretario General     | Jorge Humberto Mantilla      |

## Equipo Editorial

|                       |                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Jefe de Prensa        | Paola Rodríguez Sanabria                                                                                                                                                                                            |
| Editora General       | Nubia Stella Parra Rodríguez                                                                                                                                                                                        |
| Periodistas           | José Palacios<br>Esteban Trujillo<br>Jorge Cermeño<br>Adela Orozco<br>Argemiro Piñeros<br>Carmen Ligia Martínez<br>María Alejandra Barrios<br>Miguel Suarez<br>Mariana Romero<br>Juana Cataño<br>John Elton Ordóñez |
| Diseño y diagramación | Stefany Cañon                                                                                                                                                                                                       |
| Apoyo revisión textos | Nayhua Fayad                                                                                                                                                                                                        |
| Fotografía            | Juan Camilo Díaz                                                                                                                                                                                                    |
| Invitados             | Luis David Prieto Martínez,<br>Vicerrector Pontificia Universidad Javeriana<br><br>Anderson Mancilla Albán<br>Abogado de la U.S.C.<br>Especialista en Derecho Comercial                                             |

## DERECHOS RESERVADOS

Prohibida la reproducción total o parcial de cualquiera de los archivos, fotografías y demás contenidos para temas comerciales y otros, sin el permiso de la Oficina de Información y Prensa.

**EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS ES RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DE SU AUTOR**



Oficina de Información y Prensa  
Cámara de Representantes  
Calle 10 # 7 - 50  
Capitolio Nacional primer piso  
Teléfonos: (1) 390 40 50 ext. 5107  
prensa@camara.gov.co  
revistapoderlegislativo@camara.gov.co  
www.camara.gov.co

Editorial 04

Por: Jennifer Kristin Arias Falla

¿De qué se trata la reforma a la Procuraduría? 06

Por: Esteban Trujillo García

Fortalecen relaciones bilaterales entre Colombia y la UE 10

Por: Carmen Ligia Martínez

Más recursos para la nación a través de activos mobiliarios 14

Por: María Alejandra Barrios

Así operará la ley que busca que en Colombia se reduzca la pobreza energética 18

Por: Argemiro Piñeros

En camino iniciativa para fortalecer conciencia educativa y favorecer el derecho al trabajo a los jóvenes 22

Por: José Francisco Palacios

Frente a la pandemia, desde el Congreso se intenta modificar el Sistema de Riesgos Laborales 24

Por: Adela Orozco

Comisión Legal para La Equidad de la Mujer lanza su libro "Avances por los derechos de las mujeres en Colombia" 26

Por: Juana Cataño

Avanza proyecto de ley que vela por la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia 30

Por: John Helton Ordóñez

# ÍNDICE

¡La universalidad es ahora! Congreso dio luz verde para que etnias hagan parte especial de la universidad pública. 32

Por: Mariana Romero Barrios

Ley del deporte hace carrera en el Congreso 36

Por: Jorge Cermeño

La Cámara presentó su balance de Rendición de Cuentas 40

Por: Nubia Stella Parra Rodríguez

Diálogos de futuro: hacia un liderazgo colectivo para transformar la educación superior 42

Por: Invitado Especial -Luis David Prieto Martínez, Vicerrector Pontificia Universidad Javeriana

¿Cómo incide el riesgo de la inversión extranjera en la reapertura económica? 46

Por: Anderson Mancilla Albán





Hace apenas 18 meses nadie podía siquiera imaginar que un virus desconocido podría aparecer para cambiar nuestra historia, y que este traería además de una dolorosa espiral de muerte, efectos tan devastadores para la economía global. No son pocos los países que han visto un aumento exponencial en los índices de improductividad, desempleo y pobreza, y que hoy buscan salidas a la crisis.

Si miramos a Colombia, encontramos que justo cuando comenzábamos a salir del desastre que generó la pandemia, gracias a la resiliencia y capacidad de los emprendedores para reinventarse, se atravesó un paro que no solo frenó abruptamente la reactivación de diversos sectores, sino que, amén a las aglomeraciones, aumentó los niveles de contagio y disparó inmisericordemente la cifra de muertos, pasando solo en un mes de 200 a 600 por día, como lo estamos viviendo ahora.

Pero no todo está perdido. Las cifras del mes de abril indican que sectores como Vivienda, Industria y Comercio, muestran una recuperación acelerada, y esto es, reitero, gracias en primer lugar a la resiliencia de los colombianos y a la dinamización económica devenida de los diversos programas sociales implementados por el Gobierno nacional para ayudar a los más vulnerables; así como el apoyo a los empresarios con programas como el PAEF y las diversas líneas de crédito que permitieron salvar miles de empleos.

Hoy, a pesar de la pandemia y los efectos negativos de los cierres y bloqueos que ocasionaron la quiebra de miles de empresas, el panorama es mucho más alentador. Agremiaciones como Anif y Fedesarrollo estiman un crecimiento que puede pasar del 4,8% al 7,2% y hay muchas razones para este estimativo:

La reapertura de sectores como el Turismo, así como el éxito del Plan Nacional de Vacunación, permiten vaticinar una recuperación de la productividad. Adicional a esto, muchos de los países que comercian con Colombia también están reactivándose. Para el caso, Estados Unidos, China y algunos países europeos muestran que están listos para reabrir el comercio con sus socios en nuestro país.

Que hay riesgos, claro que los hay. Las UCI han colapsado y esto puede traer nuevos confinamientos. Todo dependerá también del panorama fiscal, y en esto el Congreso tiene sobre sus hombros la enorme responsabilidad de lograr consensos de cara al proyecto de protección social y estabilidad fiscal que presentará el Gobierno en los próximos días. Ojalá, en el marco de esos debates prime el bien del país y no el interés politiquero de quienes, usufructuando la crisis, le apuestan a que al Gobierno, y por ende al país, le vaya mal.

*Yo, como millones de colombianos, soy optimista. ¡Saldremos adelante!*





# ¿De qué se trata, LA REFORMA A LA PROCURADURÍA?

*"La prohibición de que quien investigue sea el mismo funcionario que juzgue"*

Por:  
**Esteban Trujillo García**

Las Comisiones Primeras Constitucionales conjuntas de Senado y Cámara de Representantes debatieron una iniciativa legal que busca reformar algunas de las funciones de la institución de control disciplinario del estado colombiano y sus funcionarios públicos. Al cierre del calendario legislativo fue aprobada la iniciativa en los dos debates en las respectivas corporaciones. Posteriormente al finalizar las sesiones del calendario 2021-2021, la Plenaria de la Cámara dio luz verde a la iniciativa política para reformar a la Procuraduría General de la Nación.

El objetivo inicial que persiguió esta iniciativa, propone instancias diferenciadas de acusación y juzgamiento. En otras palabras, que sean entes distintos y con goce pleno de autonomía quienes tengan funciones de investigación y señalamiento, por un lado, y a quienes les compete atributos jurisdiccionales, de otro lado. Para ello, se busca instituir una Sala de Juzgamiento Disciplinario, encargada de esta última labor.

Uno de los congresistas ponentes, el representante por la Guajira del Partido de la U y actualmente Presidente de la Comisión Primera Constitucional Permanente en Cámara de Representantes, Alfredo Deluque, expresó que lo que se busca es "revestir las decisiones que tome la PGN de autonomía, e imparcialidad, como característica principal de

las decisiones de los jueces y que se cumple atendiendo el punto 129 del fallo", que es a través del que se ordenó al estado colombiano actuar para evitar una inadecuada intervención disciplinaria, en lo tocante a la legislación interamericana que cubre al estado colombiano.

Añadió que "se crea un nuevo proceso sancionatorio para los servidores de elección popular que brinda plena garantía del debido proceso al crearse instancias y con ello, la prohibición de que quien investigue sea el mismo funcionario que juzgue, por cuanto se crean salas de investigación y juzgamiento, de manera separada y además, revestidos de total autonomía, donde se privilegia el merito en las escogencia de estos nuevos funcionarios por un concurso que deberá llevar a cabo la Comisión Nacional del Servicio Civil".

Además, el Consejo de Estado será fuente de recurso pues a éste se le asignan funciones de control de las decisiones tomadas en ejercicio de la función jurisdiccional que la misma ley, el congresista guajiro dijo que esta política genera un efecto suspensivo de dichas decisiones, hasta tanto no se cumplan los términos establecidos y se considere si la sanción fue justa o carece de validez para revertirla.

## En términos legales, ¿De qué versa el proyecto?

Con esta propuesta de ley, radicada bajo los números 423 de 2021 en Senado, y 595 de 2021 en Cámara, se busca reformar la ley 1952 de 2019 que estableció el Código General Disciplinario que postula el régimen para el accionar sancionatorio de la Procuraduría. El establecimiento de este código regula la práctica sancionatoria de la entidad y su entrada en vigor a partir del primero de junio acompaña las disposiciones que en la materia se proponen.

Otra importante modificación es que en el texto aprobado se le entrega nuevas funciones de policía judicial al procurador, pero que estarán sujetas a un juez de control de garantías a la hora de adelantar algún procedimiento como allanamiento o interceptaciones

De otro lado, Deluque expresó que con este proyecto "Se contrarresta los efectos inminentes que trae la actual ley 1952 de 2019 frente a la caducidad que entraría a regir el próximo 1 de julio y con ello, prescriben mas de 12.000 procesos que

están en curso hoy en día en la PGN, a través de una formula de extensión de su vigencia, dando 2 años y medio para que dicha caducidad empiece a operar.

Los alcances de la reforma van más allá de la propia función sancionatoria de la Procuraduría. Según Deluque también se limitan las facultades extraordinarias otorgadas al Presidente para que pueda reformar la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior para evitar un gasto desproporcionado de recursos en la planta de personal que se necesita para asumir dichas funciones y dejando a cargo de la función pública la estimación sobre si es necesario o no el aumento de dicha fuerza de trabajo. Al respecto el representante Deluque, manifestó que es conveniente, una revisión interna de la planta actual con la que cuenta la Procuraduría en la que se priorice la protección de los derechos adquiridos por los trabajadores.

## ¿En qué contexto se produce la reforma al Código?

Tras el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra Colombia pronunciándose

**Alfredo Deluque**  
Representante por la Guajira, Partido de la U





a favor de la protección de los derechos políticos del ex alcalde de Bogotá Gustavo Petro, a raíz de la sanción de destitución e inhabilidad presentada en su contra en la Procuraduría, cuando estaba a cargo Alejandro Ordoñez, por el sonado caso del malogrado proceso de recolección de basuras durante la administración de la Bogotá Humana. Petro recuperó sus derechos políticos y la Corte ordenó que quién debía ser una autoridad jurisdiccional imparcial quien tomase este tipo de decisiones.

Refiriéndose a este marco contextual ante el que se da respuesta, Deluque manifestó que a lo que se dirige esta propuesta, hoy Ley de la República, es a:

“Dar cumplimiento a la sentencia de 8 de junio de 2020 de la CIDH, caso Petro Vs Estado Colombiano. Por ello, se acoge el fallo bajo una interpretación armónica e integral con el ordenamiento jurídico interno, otorgándole a la PGN facultades jurisdiccionales, en virtud a lo establecido en el artículo 116 constitucional, que permite dicho otorgamiento a autoridades administrativas, siempre y cuando, sea de manera excepcional

y dicha jurisdicción tenga plena relación con las funciones que cumple la entidad, como se constata en los artículos 277 y 278 Constitucional. Además, se cumple la disposición que este otorgamiento sea vía legal y contemple el alcance preciso de sus funciones”.

De esta manera los funcionarios públicos elegidos democráticamente contarán con garantías legales para la vigilancia en el curso de los procesos sancionatorios disciplinarios de la mano de una reforma a la Procuraduría que diferencia instancias de juzgamiento y acusación; donde además la reforma permitirá retomar el rumbo y evitar que prescriban más de 10.000 procesos que se encuentran pendientes contra funcionarios públicos.

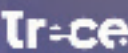
*“Se acoge el fallo bajo una interpretación armónica e integral con el ordenamiento jurídico interno”*



NCR

NOTICIAS

Noticias Cámara de Representantes

|                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |  |  |  |  |
| JUEVES                                                                                | JUEVES                                                                                | JUEVES                                                                                | SÁBADO                                                                                | LUNES                                                                                 | SÁBADO                                                                                | SÁBADO                                                                                |
| 7:00 P.M.                                                                             | 9:00 P.M.                                                                             | 9:00 P.M.                                                                             | 9:00 P.M.                                                                             | 7:30 P.M.                                                                             | 10:00 P.M.                                                                            | 6:30 P.M.                                                                             |
|  |  |  |  |  |  |  |
| MIÉRCOLES                                                                             | MARTES                                                                                | VIERNES                                                                               | JUEVES                                                                                | VIERNES                                                                               | LUNES                                                                                 | LUNES                                                                                 |
| 7:00 P.M.                                                                             | 10:00 P.M.                                                                            | 7:00 P.M.                                                                             | 7:00 P.M.                                                                             | 11:00 P.M.                                                                            | 9:00 P.M.                                                                             | 7:00 P.M.                                                                             |



# Fortalecen relaciones bilaterales ENTRE COLOMBIA Y LA UE

*La Cámara de Representantes dio trámite al acuerdo para la apertura de una oficina en nuestro país del Banco Europeo de Inversiones, uno de los más grandes del mundo y de propiedad de la Unión Europea.*

Por:

**Carmen Ligia Martínez Betancur**

Entre los grandes objetivos y valores de la Unión Europea, figuran el desarrollo sostenible, promover el progreso social, mejorar el empleo y la protección del medio ambiente; no sólo en ese continente, sino también en el mundo entero, y en América Latina, objetivos fundamentales para fortalecer la relación entre la UE y Colombia.

Recordemos que la UE es una comunidad política de 27 países europeos con un régimen específico como organización internacional y que tiene relación con numerosos países, entre ellos Colombia. Actualmente las relaciones políticas entre Colombia y la Unión Europea son fuertes, estables y dinámicas, según lo mencionado por los congresistas Ricardo Alfonso Ferro Lozano y Nevardo Eneiro Rincón Vergara, miembros de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes.

En tal sentido, los dos legisladores consideraron que los lazos históricos que unen a ambas partes han permitido mantener un diálogo constante desde lo multilateral a lo bilateral. Enfatizaron que, en los últimos años, una parte central de la relación Colombia - Unión Europea ha sido marcada por un fortalecimiento de la relación en materia comercial y financiera.

Es importante resaltar que Colombia es el primer socio comercial de la Unión Europea dentro de la

Comunidad Andina, y el quinto en América Latina con un volumen de transacciones que llegó a los 11.600 millones de euros en el 2017. Por su parte, la UE es el segundo socio comercial de Colombia y la primera fuente de inversión extranjera directa en el país.

## UN BRAZO DE LA UE

En el mundo financiero internacional se estima que el brazo financiero de la UE es el Banco Europeo de Inversiones (BEI), cuya titularidad conjunta recae en todos los países asociados y tiene entre sus misiones fomentar las políticas de la Unión Europea en otros países, como por ejemplo en América Latina, donde opera desde 1993 en planes de financiación en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela.

En el caso concreto de Colombia, el Gobierno Nacional y el BEI suscribieron el 13 de marzo de 1995 un "Acuerdo Marco sobre cooperación financiera" y se consideró de importancia para las dos partes la instalación de una Oficina o Representación Regional del BEI en Colombia, lo que evidencia la confianza de la Unión Europea en Colombia y el objetivo de fortalecer las relaciones bilaterales. El Gobierno Nacional inició un proceso de nego-

ciaciones con el Banco Europeo de Inversiones que culminó el pasado 22 de julio de 2019 con la firma del Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de Inversiones sobre el establecimiento de dicha Representación Regional del BEI en el país, que requiere ser refrendado por el Congreso de la República.

## TRÁNSITO LEGISLATIVO

En tal sentido el Ejecutivo radicó en agosto de 2019 ante el Senado un proyecto por parte de la viceministra de Relaciones Exteriores, Luz Stella Jara Portilla, y el ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla Barrera.

La iniciativa que convalida el acuerdo fue aprobada en sus dos debates de comisión y plenaria en el Senado entre septiembre de 2019 y marzo de 2021.

El 14 de abril de 2021, la iniciativa fue radicada en la Cámara de Representante bajo el número 590 de 2021 Cámara y una vez remitida a la Comisión Segunda Constitucional, donde la Mesa Directiva de dicha célula legislativa designó a los representantes Ricardo Alfonso Ferro Lozano (coordinador) y Nevardo Eneiro Rincón Vergara como ponentes para primer debate. En la sesión ordinaria de la Comisión Segunda de la Cámara llevada

a cabo el 21 de mayo de 2021 fue aprobado en primer debate el presente proyecto de ley. Ambos congresistas fueron designados nuevamente ponentes y rindieron ponencia positiva, donde además solicitaron a la plenaria de la Cámara dar segundo debate al proyecto que quedó aprobada en Comisión con el título: "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de Inversiones sobre el establecimiento de una Representación Regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia". La iniciativa consta de un preámbulo y 13 artículos en los cuales se regulan todos los aspectos relativos a la presencia del Banco en Colombia.

## UN GIGANTE EUROPEO

Los legisladores Ferro y Rincón revelaron la trascendencia de la aprobación del acuerdo al señalar que el Banco Europeo de Inversiones es la institución financiera multilateral de desarrollo más grande del mundo y uno de los mayores proveedores de financiamiento climático.

Precisaron que concede financiación a proyectos estratégicos para impulsar el crecimiento y el empleo, mitigar el cambio climático, y fomentar las políticas y valores compartidos como la democracia, la equidad y el respeto por los derechos humanos y el medio ambiente.





Los congresistas explicaron en su detallada ponencia que la función principal de este Banco es conceder financiación para proyectos que fomenten las políticas de la UE en otros países, como también priorizar proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático; desarrollo de infraestructura social y económica, incluyendo agua y saneamiento; además desarrollo del sector privado local, en particular el apoyo a las Pyme.

Mencionaron que el BEI duplica la del Banco Mundial y financia más de 450 proyectos cada año en más de 160 países del mundo, y que el paquete de ayuda por parte de esta entidad servirá para financiar y fortalecer las pequeñas y medianas empresa, así como la infraestructura en las regiones.

A pesar de ser un banco, fue constituido como un organismo sin ánimo de lucro, por lo que ofrece tasas de interés muy bajas y plazos más largos que los del mercado financiero; con posibilidad de extensiones adicionales.

El Acuerdo busca permitir su operación en Colombia, mediante la definición del estatus, privilegios

e inmunidades del BEI, y de su representación regional, de sus agentes y empleados y de los miembros de sus órganos de gobierno.

El texto presentado menciona que: "Su presencia en Colombia amplía la oferta financiera, al tiempo que promueve la participación del sector privado en las metas consignadas en los pactos por la legalidad, el emprendimiento y la equidad abandonados por el Gobierno Nacional. Representa además mayores oportunidades para participar en formas innovadoras de cooperación", así como también especifica que: "El BEI ofrece alternativas de financiación al Gobierno colombiano para enfrentar grandes desafíos presupuestales, producto de situaciones desafiantes como la crisis migratoria, la implementación del acuerdo final con las FARC y el aumento de los cultivos ilícitos".

Una vez el proyecto sea sancionado por el presidente, el Banco Europeo de Inversiones, tendrá la capacidad y personalidad jurídica suficientes para adelantar todas las actividades relacionados con su misión, donde además se le otorga privilegios e inmunidades a sus funcionarios.

**Nevardo Eneiro Rincón Vergara**  
Representante por el Cauca, Partido Liberal



**Ricardo Alfonso Ferro Lozano**  
Representante por el Tolima, Centro Democrático



# Paola Andrea Rodríguez Sanabria JEFE OFICINA DE PRENSA

## Noticiero De La Cámara



## Revista Poder Legislativo



## Redes



## Frecuencia Legislativa



## Protagonista En Cámara



## Agenda Legislativa





# MÁS RECURSOS PARA LA NACIÓN, A TRAVÉS DE ACTIVOS MOBILIARIOS

Actualmente Colombia cuenta con un inventario de 19.908 activos inmobiliarios estatales avaluados en 37.2 billones de pesos, algunos de estos, en muchas ocasiones son una carga más para el país.

Por:  
Alejandra Barrios

Colombia está en crisis, la desaceleración económica causada por el choque social que se ha prolongado por la pandemia ha llevado al país a aumentar su deuda económica; según se menciona en un informe de Corficolombiana:

*“El déficit fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) para este año será de \$90 billones, lo que representaría 8,3% del PIB. Eso, según expertos, configura una perspectiva en el que se hace urgente implementar un conjunto de reformas y buscar otras alternativas de ingresos”*

A esto se le suma las millonarias pérdidas por el paro indefinido que comenzó hace dos meses y que según portales como CNN suman más de \$3.000 millones.

Ante este panorama, desde el Ministerio de Hacienda se presentó el proyecto de ley “Por medio del cual se establecen mecanismos para la movilización de activos inmobiliarios de las entidades del orden nacional del estado colombiano”, que tiene como objetivo introducir herramientas

que permitan delinear estrategias y lineamientos que despejen los obstáculos que han venido limitando la gestión, movilización y monetización de activos inmobiliarios del Estado, pero ¿En qué consiste esta iniciativa?

Las entidades públicas de orden nacional cuentan con distintos inmuebles, muchos de estos no son utilizados o simplemente no son necesarios para el ejercicio de las funciones de las distintas dependencias, lo que hace que se conviertan en un cargo económico más, pues se debe gastar dinero del presupuesto general de la nación para su mantenimiento y seguridad. Según el representante de Cambio Radical, por el departamento del Atlántico, Modesto Aguilera Vides,

*“este proyecto busca generar normas que permitan facilitar y agilizar la gestión, movilización y monetización de activos inmobiliarios del Estado. Así se pretende contribuir a maximizar los recursos al Presupuesto General de la Nación y el retorno económico que tal movilización debe generar”.*

Modesto Aguilera Vides  
Representante por el Atlántico, Cambio Radical



## Distintos puntos a favor

De igual forma, el ponente Modesto Aguilera, señala que la iniciativa cuenta con distintos aspectos positivos, pues a través de la venta de los activos inmobiliarios de las entidades del orden nacional se busca solucionar varios problemas:

1

Liberar a las entidades de la carga administrativa que implica el adecuado mantenimiento y conservación de los inmuebles “ociosos”, pues muchas veces por no tener una entidad especializada en este manejo o no haber el personal dedicado a esta función de administración en las entidades propietarias de estos inmuebles, se presentan en relación con los mismos problemas de invasiones, servidumbres, construcciones sin licencia, etc., que conllevan a que posteriormente deba hacerse un saneamiento legal, generando sobrecostos para la entidad propietaria.

2

Reducir el enorme gasto económico que implica la conservación y mantenimiento de los inmuebles, no solo en su parte física sino a nivel fiscal, pues deben pagarse los impuestos y valorizaciones que se generan en relación con los mismos.

3

Al encargar a CISA durante el primer año de la gestión de comercialización de estos inmuebles y al estar centralizada la información relacionada con los mismos, se busca lograr una mayor eficiencia en la asignación de los activos públicos, de manera que las entidades con inmuebles cuya tenencia es innecesaria y puedan transferirlos a aquellas entidades que no tengan inmuebles propios en los cuales establecerse para desarrollar su actividad misional o puedan construirse en los terrenos que sean aptos para ello, proyectos de vivienda de interés social.





### Beneficios para los colombianos

Es importante señalar que la venta y monetización de los activos del Estado pueden contribuir de forma directa a la reducción de gastos y a la generación de recursos para hacerle frente a la crisis social y económica por la que está atravesando el país.

El congresista Aguilera Vides mencionó que en efecto, como lo señala el Gobierno Nacional en la exposición de motivos del proyecto, de acuerdo con la información que reposa en el Sistema de Información de Gestión de Activos -SIGA- y con la información suministrada por ciento ochenta (180) entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, se realizó un análisis de la situación actual de los inmuebles de propiedad de éstas, con la cual encontró que actualmente se cuenta con un inventario de 19.908 activos inmobiliarios avaluados en 37.2 billones de pesos (valor catastral). Con este dinero recaudado, se podrían cubrir los gastos de los programas sociales como el Ingreso Solidario, Familias y Jóvenes en Acción, Colombia Mayor y compensación del IVA.

En el momento de instaurar el precio de venta de los inmuebles, el Gobierno Nacional establecerá el precio mínimo de la venta, el cual podrá determinarse ajustando el avalúo comercial del

acto inmobiliario con los descuentos que considere procedentes, desde el punto de vista técnico y financiero.

Para finalizar, cabe resaltar, como lo señala el proyecto de ley presentado a la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, que las entidades administrativas de la gestión de bienes del Estado, las cuales tienen experiencia con esta clase de activos, prestarán asesoría, consultoría y acompañamiento, de manera conjunta o individual, a las entidades que apliquen esta ley, quedando a cargo de estas últimas, la obligación de sufragar a las primeras los costos y gastos del servicio de asesoría de acuerdo con los precios del mercado.

*Actualmente se cuenta con un inventario de 19.908 activos inmobiliarios avaluados en 37.2 billones de pesos (valor catastral).*



**CLARO** 124  
**TIGO** 109  
**DIRECT TV** 139



**CANAL  
CONGRESO**



# Así operará la ley que busca que en Colombia se REDUZCA LA POBREZA ENERGÉTICA

*La iniciativa pretende facilitar el acceso a las energías renovables para alcanzar mejores precios en las tarifas de energía.*

Por:  
Argemiro Piñeros

La Comisión Quinta de Cámara adelanta la discusión del proyecto de ley “Por medio de cual se determinan medidas para reducir la pobreza energética rural y promover la generación de energías renovables por parte de las comunidades y empresas mipymes con el fin de fomentar una transición energética justa para la mitigación del cambio climático”. Dicha iniciativa, en palabras sencillas, pretende que en algunas zonas del país se implemente la autogeneración de energía a partir de fuentes no convencionales.

La Iniciativa presentada por el representante César Augusto Pachón habla de las Fuentes No Convencionales de Energías Renovables (FNCER), las cuales según la ley colombiana 1715 de 2014 “son aquellos recursos de energía renovable disponibles a nivel mundial que son ambientalmente sostenibles, pero que en el país no son empleados o son utilizados de manera marginal y no se comercializan ampliamente. Se consideran FNCER la biomasa, los pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, la eólica, la geotérmica, la solar y los mares. Otras fuentes podrán ser consideradas como FNCER según lo determine la Unidad de Planeación Minero Energética”.

Para el autor del proyecto, se pretende, entre otras cosas, que las grandes empresas incorporen en la etiqueta de sus productos y servicios, así como en

su página web, el porcentaje de energías fósiles y FNCER que están usando en su operación anual, de la misma manera que las toneladas de Gases de Efecto Invernadero emitidas en el último año por su operación.

El congresista Pachón, destaca que cuando la ley sea expedida, será obligatorio que todas las viviendas que se construyan en departamentos y/o municipios con potencial de aprovechamiento de energía solar y su valor comercial supere los 400 salarios mínimos legales vigentes mensuales por unidad les será obligatorio contar con un sistema de generación de energía fotovoltaica que provea, al menos, el 50% del consumo.

Otro artículo de la norma en discusión pretende que las compras de vehículos estatales cuenten, a partir del año 2022, con un mínimo del 70% en vehículos eléctricos o de otras fuentes que no sean combustibles fósiles en general. “En cuanto a la contratación de flota de transporte público en las ciudades que cuenten con Sistemas de Transporte Masivo y con miras a proteger la salud de los habitantes frente a la exposición al material articulado, no se podrán llevar a cabo, a partir del año 2022, nuevos contratos de prestación de dichos servicios con buses que usen combustibles fósiles como la gasolina, el ACPM y el gas entre otros de esta categoría”, agrega Pachón.

César Augusto Pachón  
Representante por Boyacá, Partido Mais



*El proyecto de ley pretende facilitar el acceso a las energías renovables para alcanzar mejores precios en las tarifas de energía. (Archivo particular)*

Otros artículos de la norma aseguran que en las Zonas No Interconectadas del país el gobierno llevará soluciones energéticas para 50 mil familias para el año 2022 y de 200 mil familias para el año 2026. La durabilidad de dichas soluciones no deberá ser inferior a los 20 años a partir de la instalación de la misma.

*Para el autor del proyecto, Representante César Pachón, se pretende, entre otras cosas, que las grandes empresas incorporen en la etiqueta de sus productos y servicios, así como en su página web, el porcentaje de energías fósiles y Fuentes No Convencionales de Energías Renovables (FNCER) que están usando en su operación anual, de la misma manera que las toneladas de Gases de Efecto Invernadero emitidas en el último año por su operación.*

Según la norma en discusión a partir de la sanción de esta ley el gobierno nacional dispondrá recursos adicionales para la alimentación del Fondo de

Energías Renovables. “Estos recursos funcionarán a modo de capital semilla para hogares rurales y urbanos de los estratos 1, 2 y 3 que estén interesadas en el acceso a energía solar autogenerada. A partir de la expedición de la presente ley el gobierno nacional deberá disponer el 20% de los recursos recaudados por Impuesto al Carbono en la promoción e incentivo a la instalación de FNCER y hará sujeto beneficiario de un 30% del Cargo por Confiabilidad a proyectos de FNCER de generación de baja escala”, indica el texto de la iniciativa.

Por último, sostiene que “el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Educación, junto a los sindicatos del sector y en comunicación con los gremios de FNCER y de otras empresas del sector minero-energético, en un plazo máximo de un año a la entrada en vigencia de la ley presentaran un programa transicional de reconversión profesional y laboral para todas y todos los empleados que hayan hecho o hagan parte del sector minero-energético y se encuentren ubicados en zonas con potencial para la incorporación de las FNCER, este plan deberá contar con un programa de financiación y atención por municipios y departamentos”.



Pachón señala además que Colombia tiene mucho potencial para la implementación de las FNCER pues actualmente “en términos de la demanda la estructura energética tiene el siguiente comportamiento de los actores principales. El sector de transporte consume un 43% del total de la energía, seguido por el sector industrial con un 24% y el sector residencial con un 22%. El consumo interno del sector transporte es en un 91% en petróleo y sus derivados, 5 % biocombustibles y 4% gas natural y un consumo residual en FNCER. El consumo interno del sector industrial es de 35% en gas natural y 2% en petróleo, 29% en carbón, 19% en electricidad y 15% de biocombustibles. Por su parte, el consumo interno del sector residencial es de 41% en biocombustibles, 33% en electricidad, 19% en gas, 6% en petróleo y en carbón un 1% (Plan Energético Nacional 2019)”.

*Cuando la ley sea expedida, será obligatorio que todas las viviendas que se construyan en departamentos y/o municipios con potencial de aprovechamiento de energía solar y su valor comercial supere los 400 salarios mínimos les será obligatorio contar con un sistema de generación de energía fotovoltaica que provea, al menos, el 50% del consumo.*

Y agrega que “en número gruesos del Ministerio de Minas, el consumo en Colombia es de 63 % en energías fósiles (40% en diésel y gasolina, 16 % en gas natural y 7 % en Carbón), 8 % en leña y de 17 % en energía eléctrica, la cual contiene unos consumos internos”.

*Colombia puede tener algunas zonas del país en donde se implemente la autogeneración de energía a partir de fuentes no convencionales. (Archivo particular)*



El proyecto reconoce que la transición energética implica varios retos “en materia de conciliar voluntades políticas y de inversión pública y privada. Sin embargo, existen retos adicionales que deben ser contemplados para alcanzar una transición energética que sea justa y equitativa. Uno de estos retos es el cambio hacia la descentralización y la generación de condiciones favorables para la entrada de los prosumidores, el cual denota a usuarios de energía que tienen la capacidad de producir su misma energía y/o energía para la venta. La creciente disponibilidad de soluciones modulares y locales para el abastecimiento energético son una tendencia inevitable que rompe la concentración del mercado en pocas manos”.

Por otra parte la exposición de motivos de la iniciativa indica que en este momento “el procedimiento para obtener licencia ambiental en las FNCER, a pesar de su bajo impacto ambiental, es engorroso como sucede para las plantas de energía convencional. Las exigencias de los términos de referencia para los estudios de impacto ambiental en energía solar y eólica no se han simplificado de manera significativa con respecto a las tecnologías convencionales”.

El mismo proyecto sostiene que para el año 2017 los tiempos del proceso de licenciamiento y otorgamiento de los incentivos en algunos casos llegó a ser superior a los dos años para energía solar. Por lo tanto la pretensión del proyecto es que en el futuro las licencias ambientales para la producción de este tipo de energía no se demoren tanto y puedan ser fácilmente tramitadas.



Edwin Gutiérrez  
PRESENTA

Mabel Kremer  
PRESENTA

# PROTAGONISTA en cámara



# En camino, iniciativa para fortalecer conciencia educativa y favorecer el derecho al trabajo de los jóvenes

Por:  
**José Francisco Palacios**

Al cierre de esta legislatura y abriendo campo a la llegada del Centro Democrático a la presidencia de la Cámara Baja, hace trámite un proyecto de ley que establece medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, media y superior en materia de inserción laboral para jóvenes, radicada en la Secretaría General de la corporación a mediados de 2019 por el representante Momposino Enrique Cabrales Baquero.

Al respecto el congresista manifestó: “Fue aprobada la ley que fortalece la inserción laboral de los jóvenes entre 18 y 28 años de edad a nivel nacional. Un agradecimiento muy especial al ex presidente Álvaro Uribe Vélez, en especial a su colega Ruby Chagui, y al representante Esteban Quintero, ponentes de esta iniciativa, que está encaminada a garantizar el fortalecimiento de la conciencia educativa para el derecho al trabajo de los estudiantes de educación básica secundaria y media”,

En el país existe una necesidad inminente de fomentar una acción conjunta, así como alianzas estratégicas con el objetivo de asegurar una mejor inserción al mercado laboral. Es de vital importancia generar una política articulada que permita la formalización del empleo juvenil haciendo énfasis en la vocación, el talento de los jóvenes y las necesidades del mercado.

Para el congresista del partido de gobierno, la tasa de desempleo juvenil es crítica especialmente en el caso de mujeres y jóvenes rurales, y con cifras exactas señala: “Según el Departamento Adminis-

trativo Nacional de Estadística - DANE-, para las mujeres esta tasa se ubicó en 36,2% aumentando 13,4 puntos porcentuales frente al trimestre junio - agosto 2019 (22,8%). Para los hombres la tasa de desempleo fue del 22,1%, aumentando 8,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (13,9%). Todo se debe se debe en gran medida a la pandemia ocasionada por el COVID19 que nos afecta”, anotó Cabrales.

*“Prácticas o pasantías sean homologadas como experiencia laboral para facilitar la contratación formal de jóvenes”.*

Es de recordar, que este proyecto de ley fue discutido y aprobado en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes el día 3 de diciembre de 2019 y luego Cabrales fue designado de nuevo ponente para segundo debate ante la plenaria de la Cámara de Representantes. Y desde entonces se enfoca en potencializar niveles de educación, para permitir que el trabajo, más que un sustento, se convierta en una oportunidad de vida tomada con conciencia y pleno conocimiento de las potencialidades que tenemos como seres humanos individuales, como un camino para el desarrollo integral.

Por todo lo anterior, es de vital importancia fortalecer la adquisición de habilidades, herramientas y competencias en la educación media, que permita hacer más amigable, comprensible y útil el ingreso al mercado laboral a los jóvenes colombianos, tal y como lo ha venido destacando la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE.



**Enrique Cabrales**  
Representante por Bogotá, Centro Democrático

Para el legislador costeño, en dicha ley es necesario que haya criterios de evaluación distintos al económico, lo cual determinará que personas naturales o jurídicas que empleen al momento de la postulación, un 8 por ciento de jóvenes del total de su nómina y harán parte de ella mínimo seis (6) meses antes de la respectiva postulación en el proceso de selección.

“Con esta iniciativa, empresas que contraten jóvenes con el Estado, deberán vincularlos laboralmente para desarrollar los trabajos que se han ganado por mérito propio y las practicas o pasantías sean homologadas como experiencia laboral para facilitar la contratación formal de jóvenes”, indicó.

*Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística “el desempleo juvenil rural, indica que en mujeres está en 36,2%, mientras en los hombres está en 22,1%”.*

La Constitución Política de Colombia establece normas respecto al derecho al trabajo y a los derechos de los adolescentes y jóvenes. El artículo 45 de esta carta magna establece que: “El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos

públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”.

El Convenio de la Organización Internacional del Trabajo, en su tratado sobre la edad mínima de 1973, que fue aprobado por Colombia por medio de la Ley 515 de 1999, establece como edad mínima para trabajar los 15 años, mientras que la Ley 1098 de 2006 expidió el “Código de Infancia y Adolescencia” y en su artículo 35 señala: “para trabajar, los adolescentes entre los 15 y 17 años requieren la respectiva autorización expedida por el inspector de trabajo o, en su defecto, por el ente territorial local.

Por lo expuesto, será el Gobierno Nacional, quien desarrollará y reglamentará en un plazo mínimo de un año, una política dirigida a fortalecer la exploración de talentos y el descubrimiento de aptitudes de los estudiantes de educación secundaria y media, generando escenarios pedagógicos para la creación de pasantías, practicas o experiencias vivenciales que le permitan poner en práctica los conocimientos y competencias teóricas adquiridas y lograr una transición más consciente e informada al mercado laboral y la educación superior.



# Frente a la pandemia,

## desde el Congreso se intenta modificar el Sistema de Riesgos Laborales

Por:  
Adela Orozco

Debido a la pandemia originada por el Covid-19, surgieron muchas inquietudes referentes al papel de las Administradoras de Riesgos Laborales ARL, en el actual contexto social y de salud, donde se evidenció en muchos casos las falencias presentadas por estas aseguradoras durante la cuarentena y confinamiento.

Al respecto, el representante por el departamento de Córdoba del Partido de la Unidad Nacional Erasmo Zuleta Bechara, menciona que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad en los términos que establece la ley. Indica el legislador que el debate que se realizó en abril del año 2020, sobre el papel de estas instituciones frente al virus, nace de la necesidad de hacer más efectivo este servicio, y que, con la radicación del proyecto de ley, el 374 de 2020, por medio del cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales, se pretende hacer algunas modificaciones basados en tres objetivos importantes:

El primero, anota el congresista costeño “disminuir los gastos de administración de las entidades administradoras de riesgos laborales ARL. Actualmente el límite es de un 23%, casi una cuarta parte de lo que se cotiza, se busca disminuirlo a un 8% que es el tope que existe de gastos de administración para

el caso del sector salud en el régimen subsidiado. A lo sumo se podría pensar en un 10% que es el límite que existe en el régimen contributivo”.

El segundo objetivo, y lo da con cifras exactas: es el de disminuir las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales, de un máximo de 8.7% actual a 4.3%, cifra acorde a la de países de la región como Chile donde su tarifa máxima 4.3%, Perú 1.84% y Brasil tarifa máxima de 3%, y si es titular de explotación agraria 0.1% sobre la producción facturada.

El tercero, señala Zuleta Bechara “buscamos vigilar el uso de los recursos parafiscales, es decir, públicos, que administran las ARL. Es inaceptable que los recursos estos, sean unificados por las aseguradoras con las cuentas de otros ramos de seguros, como los de vida, educación, entre otros, mezclando recursos públicos y privados en unos mismos rubros. En el caso del sector salud, allí existe un Plan Único de Cuentas tanto para el régimen contributivo, como para el régimen subsidiado, y esto permite una vigilancia efectiva de los recursos. Si el reporte de cuentas no es separado es imposible hacer una vigilancia efectiva” termino diciendo el legislador.

Es de recordar que los recursos que se cotizan al Sistema General de Riesgos Laborales, son de naturaleza pública, y no pueden utilizarse para fines distintos a los establecidos en la Constitución y la Ley Artículo 48 de la Constitución.

Erasmo Zuleta Bechara  
Representante por Córdoba, Partido de la U.

Según el Ministerio de Salud y Protección Social la función principal que tienen las ARL, es el trabajo conjunto con la empresa para identificar y controlar los riesgos presentes en los lugares de trabajo con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales.

*“Buscamos vigilar el uso de los recursos parafiscales, es decir, públicos, que administran las ARL”.*

Las Administradoras de Riesgos Laborales, se encargan del recaudo de las cotizaciones que hacen las empresas por sus trabajadores, la asesoría para la ejecución de los programas de prevención que se realizarán en la empresa, la atención médica y de rehabilitación de los trabajadores que se accidenten o enfermen por causas propias de su trabajo. El pago de las prestaciones económicas como las incapacidades, pensiones de invalidez y de sobrevivientes que se puedan generar como consecuencia de los accidentes o enfermedades laborales.

“Estas han sido unas legislaturas muy particulares. La pandemia, además de obligarnos a trabajar desde la virtualidad buena parte del tiempo, nos ha ocupado en iniciativas o debates de control que han acaparado el trabajo legislativo y probablemente este proyecto de ley, lo tengamos que volver a presentar en un futuro. Lo importante es que estos asuntos se han visibilizado y estoy seguro

que, de llegarse a adelantar una reforma al Sistema General de Seguridad Social, este será uno de los aspectos a reformar”, aseguró el representante por el Partido de la Unidad Nacional.

En resumen, el congresista indicó que se incrementa la transparencia y control sobre la utilización de los recursos parafiscales del Sistema General de Riesgos Laborales, es decir, las ARL manejarán en cuentas bancarias y contables separadas del resto de los recursos que puedan administrar, los recursos parafiscales provenientes de cotizaciones y además, el Ministerio de Trabajo presentará un uniforme anual a las Comisiones Séptimas tanto de Senado como de Cámara de Representantes, sobre el uso de los recursos administrados por las ARL.

También, manifestó que se procura un gasto eficiente de los recursos parafiscales del SGRL, al disminuir el límite máximo de los gastos administrativos con respecto a las cotizaciones, y terminó diciendo que se propone una disminución de la carga parafiscal o sobre costos a la nómina disminuyendo el límite máximo de cotización a las ARL.

Por lo expuesto, se espera que el proyecto 374 de 2020, por medio del cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales, surja favorablemente para que llegue a ser Ley de la República.



# Comisión Legal para LA EQUIDAD DE LA MUJER

## lanza su libro *“Avances por los derechos de las mujeres en Colombia”*

*En este libro se recopilan todas las iniciativas que se han emprendido desde la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en aras de mejorar las condiciones sociales, políticas y económicas de las mujeres colombianas*

Por:  
Juana Cataño

El 11 de junio la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer – CLEM – en el marco de la celebración de los 10 años de su creación, hizo el lanzamiento de su libro a través de un Facebook Live, donde la mesa directiva y panelistas internacionales expusieron el contenido de este ejemplar que recopila el trabajo que desde esta comisión se ha venido realizando en pro de las mujeres colombianas.

Durante estos 10 años la Comisión ha consolidado una agenda legislativa con impacto social, económico y político desde diferentes perspectivas; como es la atención, justicia y reconocimiento jurídico en los casos de violencia de género, la equidad en términos de participación política ejecutiva y electoral, cierre de brechas para la equidad de género, el apoyo incondicional a la lactancia materna, el seguimiento y control político a los proyectos de gobierno nacional para la mujer rural y la creación de leyes con enfoque de género.

Las congresistas han adelantado importantes debates de control político y foros donde las mujeres han sido las protagonistas, como el de salud mental, feminicidios, violencia política, emprendimiento de mujeres, mujeres rurales y se tienen

programados temas como acceso a los servicios de salud sexual y reproductivo, lactancia materna, entre otros.

Los Proyectos de Ley impulsados desde la Comisión continúan su tránsito legislativo, como el de acciones afirmativas para las madres cabezas de familia privadas de la libertad; que fue aprobado en tercer debate, proyecto que le permitirá cuidar

**Irma Luz Herrera**  
Vicepresidenta CLEM



*Sesión virtual Comisión de la Mujer Presenta su libro "Avances por los derechos de las mujeres en Colombia".*

de sus hijos, reduciendo los costos sociales cuando los niños se quedan sin la madre cabeza de familia. Así como el Proyecto de Ley “NI UNA MÁS” que busca fortalecer la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer; y se encuentra pendiente de sanción presidencial. En primer debate continúa, la Ley de Adopción desde el vientre, donde además vale la pena resaltar las iniciativas sobre cadena perpetua para agresores sexuales, y la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia que fueron avaladas por el Congreso, entre otros.

Las congresistas fueron invitadas por Politikonas a participar del taller “Queremos que más mujeres lleguen a espacios de poder” donde contaron la experiencia de sus campañas electorales.

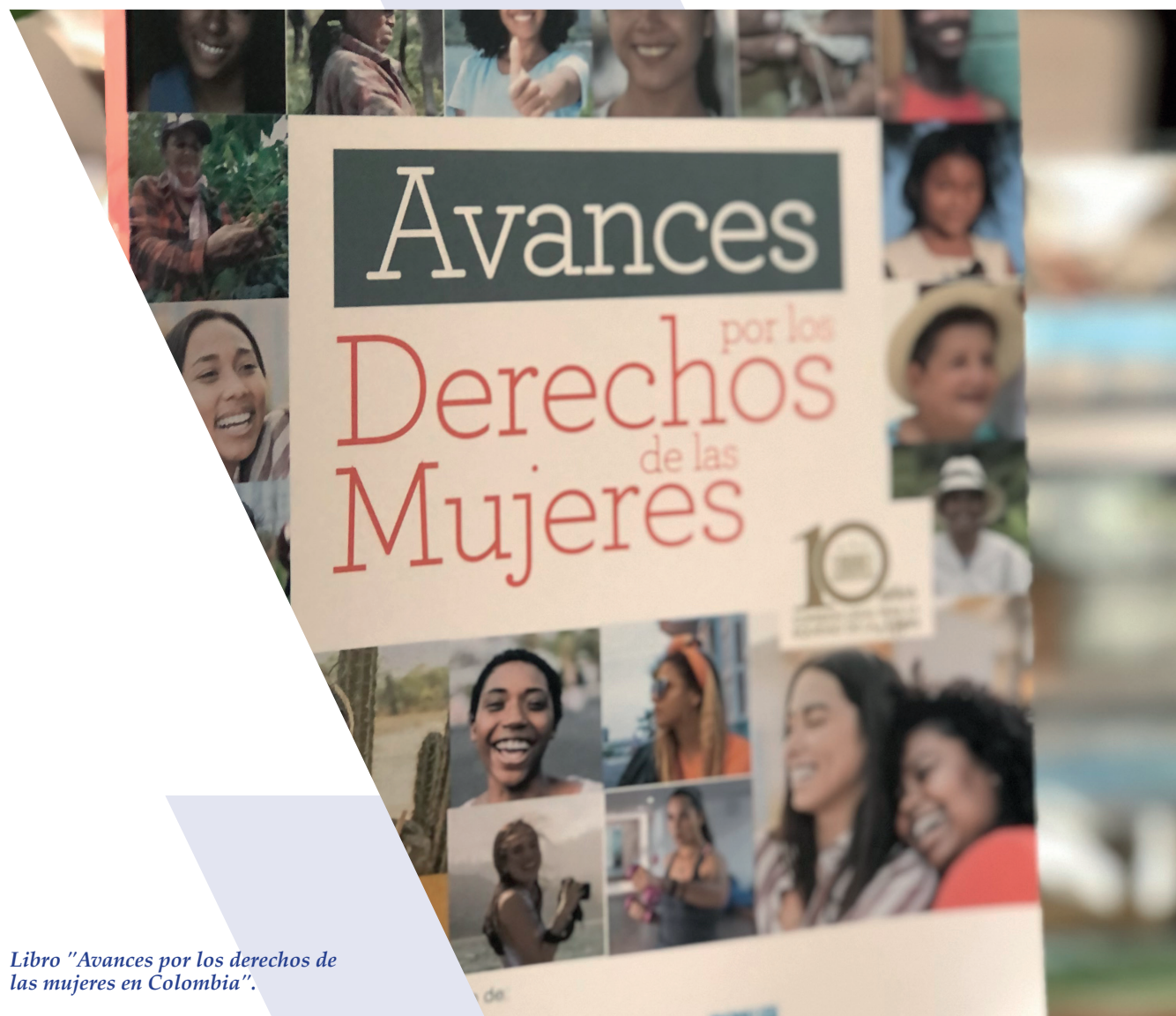
La Comisión Legal para la Equidad de la Mujer (CLEM) envió un mensaje contundente y enfático rechazando todos los tipos de violencias que se han generado en contra de las mujeres en Colombia durante todos estos días de Paro Nacional, según cifras aportadas por las Congresistas, se han presentado más de 80 episodios de violencia contra las mujeres, incluso violencia sexual.

*“Durante estos 10 años la Comisión ha consolidado una agenda legislativa con impacto social, económico y político”*

Desde la comisión rechazaron los bloqueos y los hechos de vandalismo que han impedido el paso de la Misión Médica, en los cuales han resultado afectadas mujeres en estado crítico y en estado de embarazo; “los bloqueos y el vandalismo que impiden la libre movilización de los ciudadanos y que han afectado de manera significativa la salud, la economía y la calidad de vida de las mujeres colombianas, situación que puede profundizar las causas estructurales de la manifestación pacífica” Frente a esta situación reiteraron el respeto al derecho a la manifestación pacífica e invitaron a todas las mujeres que hacen parte o no de las manifestaciones, a tomar distancia de los hechos de bloqueo y vandalismo y denunciar todo caso de violencia que atente contra su integridad.

Sobre el libro las integrantes de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer afirman que “Han sido





Libro "Avances por los derechos de las mujeres en Colombia".

10 años de unidad femenina para adelantar una agenda legislativa para las mujeres y para que en cada célula del Congreso de la República se enfaticen en la mirada social, política y económica de las mujeres en Colombia. Esperamos sea un legado que sirva de guía de trabajo para muchas mujeres que desde otros ángulos construyen cimientos para la reivindicación de los derechos de las mujeres en Colombia."

La Representante Irma Luz Herrera hizo énfasis en el lanzamiento del libro sobre la importancia que ha sido el apoyo de las bancadas y las organizaciones de mujeres, "no sería posible adelantar estos trabajos en los 10 años de la CLEM que hoy conmemoramos".

*"Han sido 10 años de unidad femenina para adelantar una agenda legislativa para las mujeres"*

También resaltó la labor de las madres comunitarias quienes no tenían voz, y su compromiso con los proyectos de ley que se impulsan, y la importancia de continuar con una tarea muy especial en la CLEM con las audiencias en pro de la Mujer, se abordaron temas como la tasa de desempleo en las mujeres para asumir el compromiso de entender su realidad económica y del cómo desde este espacio se trabajaba para generar empleo para la mujer.

Este evento contó con el acompañamiento de ONU Mujeres quien resaltó el trabajo de la comisión por la equidad entre hombres y mujeres, así como también ratificó su compromiso en el acompañamiento de la agenda legislativa que han emprendido y los retos en el presente y futuro con las mujeres. El PNUD también manifestó su empeño en abordar desafíos hacia la igualdad con innovación, integralidad, y compromiso.

**FRECUENCIA LEGISLATIVA**  
RADIO NACIONAL DE COLOMBIA

**SINTONICE 51** FRECUENCIAS EN A.M. Y F.M. EN TODO EL PAÍS

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

|                    |                   |                    |                |
|--------------------|-------------------|--------------------|----------------|
| Medellin<br>550 AM | Bogotá<br>95.9 FM | B/quilla<br>680 AM | Cali<br>580 AM |
|--------------------|-------------------|--------------------|----------------|

**SÁBADO Y DOMINGO  
6:30 A.M. A 7:30 A.M.**

**RADIO NACIONAL DE COLOMBIA**



# Avanza proyecto de ley que vela por LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Por:  
**John Helthon Ordoñez**

Esta iniciativa surge a raíz de la lucha contra la violencia en la infancia y la adolescencia, es un imperativo de los derechos humanos. Para promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es esencial asegurar y fomentar el respeto de su dignidad humana e integridad física y psicológica, mediante la prevención de toda forma de violencia.

La Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dió aprobación en tiempo record siguiendo su trámite legislativo, por consiguiente se encuentra pendiente para segundo debate en la Plenaria de la Cámara.

Este proyecto pretende que desde el Congreso de la República haya articulación en el Sistema Nacional de Protección de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, siendo este un tema prioritario para el país de cara al estricto cumplimiento de los compromisos internacionales y a la búsqueda de la defensa y garantía de los derechos de una población que ha sido históricamente vulnerable.

*Para el año 2019 se practicaron 22.613 exámenes médico legales por presunto delito sexual, de los cuales 19.278 se hicieron a niñas y 3.335 a niños, alcanzando el 86% de la totalidad de exámenes practicados. La misma fuente señala que 10.468 niños, niñas o adolescentes fueron víctimas de violencia intrafamiliar, la mayoría de las víctimas tenían entre 12 y 17 años y los principales agresores son el padre y la madre. Este fenómeno se registra con más frecuencia en zonas urbanas.*

Fuente: DANE

- a) La diversidad de los sistemas legales y de políticas públicas, programas, proyectos, planes de acción y estrategias para la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia;
- b) Los objetivos de desarrollo sostenible.
- c) El incremento del consumo de sustancias psicoactivas de esta población;
- d) La situación de desprotección de derechos en que se encuentra a nivel territorial.
- e) El costo del crimen y la violencia en el PIB y

su afectación en la implementación de políticas públicas para la niñez y la adolescencia

f) El contexto de transición hacia la paz que vive el país, así como, factores asociados a los aspectos reseñados.

El representante a la Cámara, John Jairo Hoyos (Partido de la U), autor del proyecto de ley en mención, considera que “la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia aporta en gran medida a la reparación integral de derechos y condiciones de la población víctima del conflicto armado teniendo varias funciones frente a la misma, como lo es el de realizar monitoreo a todos los procesos de la verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición, para aquellos delitos cometidos contra la infancia y adolescencia en el marco del conflicto armado, a fin de que estos sean visibilizados. En este sentido es importante la formulación de una política pública que articule y viabilice lo establecido en la ley 1448 de 2011 en su título VII, destinado específicamente para la infancia y adolescencia y lo contemplado ya en los diferentes tratados que se tienen en cuanto a la garantía de derechos de los niños y las niñas”.

*Se conoce que entre los años 2005 y 2016 murieron 17.402 niñas y niños de primera infancia por enfermedades prevenibles, 3.357 por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda), 9.353 por IRA (Infección Respiratoria Aguda) y 4.702 por desnutrición. Estas afecciones tienen relación con el déficit de alcantarillado, ya que el 85% de la población rural no accede a este servicio, y el acueducto no llega al 72% de estos territorios.*

Fuente: Fundación PLAN, 2017

Esta iniciativa fue presentada por primera vez en el segundo período de la Legislatura del año 2019. Sin embargo, fue archivada por tránsito de la legislatura el 20 de junio de 2020; por lo tanto, se espera que esta vez se dé trámite en la Plenaria de la Cámara de Representantes y el proyecto prospere.

**John Jairo Hoyos**  
Representante por el Valle del Cauca, Partido de la U





# ¡La universalidad es ahora!

*Congreso dio luz verde para que etnias hagan parte especial de la universidad pública.*

*"Es un paso hacia el fortalecimiento de la democracia."*

-Jhon Arley Murillo Benítez

Por:  
Mariana Romero Barrios

Dimensionar la importancia del proyecto de Ley N° 178 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se crean los cupos especiales en universidades públicas para jóvenes y comunidad afro del país", es de suma relevancia, es un paso hacia el fortalecimiento de la democracia. **Para nadie es un secreto que cada día el pueblo colombiano ha clamado por la búsqueda del equilibrio social, por lo que el Congreso de la República ha venido trabajando en esa necesidad: muestra de ello es esta iniciativa histórica aprobada por la Cámara de Representantes que, con el aval de proyectos de este tipo, se acerca un poco más a ese ideal nacional.**

Así lo expresó el representante Jhon Arley Murillo Benítez (Colombia Renaciente), a quien, luego de proponer y radicar diez proyectos de ley al inicio del período legislativo, **le fueron aprobados tres junto con uno más en calidad de coautor y ponente, para un total de cuatro proyectos discutidos y aprobados por unanimidad en segundo debate.**

Esto se dio en el marco de la primera sesión de Plenaria Étnica, adelantada el pasado 27 de mayo en la Cámara. Un hecho histórico para las comu-

nidades afrocolombianas y sus representantes en el Congreso, puesto que la Mesa Directiva de la corporación decidió **institucionalizar esta jornada para que, cada año y en conmemoración por el día de la afrocolombianidad (21 de mayo), se realice una sesión destinada exclusivamente a la discusión y trámite de proyectos de ley orientados a favorecer la población afro.**

**Jhon Arley Murillo Benítez**  
Representante por el Chocó, Colombia Renaciente



## Los proyectos de ley aprobados por la Cámara de Representantes fueron:

### *Cupos especiales afro en universidades*

Busca la generación de cupos especiales en universidades públicas para los estudiantes pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país, respetando la autonomía universitaria en la asignación del número de los cupos.

**"Agradecemos la aprobación de este importante proyecto de ley, porque las cifras que hoy afectan a esta población son dramáticas.**

La iniciativa llevaría a que las universidades creen mecanismos que incentiven más y mejor ingreso del afro en la educación superior", aseguró el representante por las comunidades afro, Murillo Benítez.

### *Emprendimiento afro*

Esta fue una iniciativa legislativa que se aprobó con una amplia mayoría en la corporación y que busca el desarrollo de ideas productivas y de negocio para la reactivación y el empoderamiento económico de la población Afrocolombiana. Esto de la mano de la creación del fondo de emprendimiento afrocolombiano que garantizará que esta política pública se sostenga en el tiempo.

"Celebramos que se generen estos **incentivos e infraestructuras que permitan dar con recursos para financiar el emprendimiento en nuestras comunidades**, que quieren y vienen exigiendo una oportunidad de igualdad. También desean **aportar a la construcción del tejido empresarial en el país**", añadió Murillo.

### *Partería afro del pacífico colombiano*

Se define la partería tradicional afro del Pacífico colombiano; se exalta y reconoce como oficio ancestral y se adoptan las medidas para su salvaguardia, a fin de preservar los saberes y practi-



cas asociadas a esta labor. Al respecto el autor y ponente Jhon Arley Murillo Benítez explico: “Luego de un trabajo conjunto, realizado por la subcomisión encargada de estudiar varias proposiciones, se incorporó la posibilidad de incluir a futuro a otras etnias, dándole al Gobierno Nacional un año para concertar con otras comunidades, la realización de un proceso que pueda llevar a la partería de comunidades indígenas y otros grupos campesinos del País, a un proceso que ya se realizó con la partería afro”.

### *‘Estampilla pro’ para la Universidad del pacífico*

Busca modificar el artículo 1 de la Ley 1685 de 2013, por la cual se autorizó la emisión de la Estampilla Pro Universidad del Pacífico en memoria de Omar Barona Murillo, con lo cual se busca financiar el mejoramiento de la calidad educativa ampliando el término de recaudo de la estampilla de diez a veinte años.

**“Estos proyectos de Ley se convierten en acciones afirmativas en favor de la población Afro de este país para cerrar las brechas de la desigualdad y acabar con el racismo estructural e institucional que les impide a las comunidades salir del círculo de la pobreza. Estamos haciendo historia con un**

**mensaje de unión e inclusión”; puntualizó el congresista Jhon Arley Murillo Benítez.**

A la agenda legislativa étnica se sumó el Presidente de la República, Iván Duque Márquez, quien por medio de un video ha reconocido a la comunidad étnica como base del desarrollo cultural de la Nación, manifestando sus intenciones porque este sea el año de la libertad en el marco de la Afrocolombianidad. Reveló a su vez la existencia de una campaña que tiene como objeto generar conciencia de las raíces afro de la Nación mediante la producción de una serie documental, la creación de unos puntos físicos de memoria histórica y el desarrollo de una plataforma multimedia para la población afrodescendiente; finalizó dando un recuento de los presupuestos invertidos para estas comunidades de los cuales para el año 2021, son 70.500 millones de pesos.

Para esta sesión se contó, con la presencia de los delegados de todos los partidos y/o movimientos, invitados del sector étnico, además de la presencia del Ministerio del Interior y de Cultura, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Consejería para los Derechos Humanos y la Embajada de Uruguay.

*Universidad del Pacífico*



*La partería oficio ancestral*



# CONGRESO ABIERTO Y TRANSPARENTE



# LEY DEL DEPORTE

## HACE CARRERA EN EL CONGRESO

*El proyecto que reformará la Ley 181 de 1995, busca más y mejores beneficios para el deporte y el sector.*

Por:  
**Jorge Cermeño**

El Gobierno Nacional a través del Ministro del Deporte Ernesto Lucena, presentó al Congreso de la República el proyecto de ley 400/21 “Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones”.

En la última semana del mes de mayo, comenzó con pie derecho en el Congreso este proyecto de ley, al ser aprobado en la Comisión Séptima de Senado el primero de cuatro debates que debe surtir, ahora llegará a plenaria de la misma corporación, para luego, si es aprobado, iniciar su recorrido por la Cámara de Representantes, donde ya algunos de sus integrantes han manifestado su opinión sobre el mismo.

Este proyecto que consta de 11 títulos y 125 artículos busca crear una norma que facilite un desarrollo equilibrado y sostenible del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, basados en principios de inclusión social, equidad y participación democrática de toda la población del territorio colombiano, para mejorar la calidad de vida de las personas, contribuyendo de esta manera a la reactivación económica del país y la reducción de la desigualdad.

El ministro Ernesto Lucena, afirmó que este es un proyecto de ley vital no solo para la coyuntura actual sino también para las futuras generaciones “la pandemia puso al descubierto fragilidades, por eso este proyecto de ley es un gran mensaje en un momento complejo para nuestra nación. El deporte es indispensable en la formación de una sociedad, le queremos mostrar a todos nuestros niños y jóvenes que a través del deporte pueden cambiar su futuro y el de su país”

Para el Ministerio del Deporte es importante señalar que el deporte colombiano ha venido creciendo a nivel internacional, obteniendo grandes triunfos en certámenes internacionales del ciclo olímpico,

**Gustavo Hernán Puentes**  
Representante por Boyacá, Cambio Radical



**Norma Hurtado Sanchez**  
Representante por Valle del Cauca, Partido de la U.

paralímpico, sordolímpico y en campeonatos mundiales y continentales, que posicionan a Colombia como una de las potencias de América en materia de deporte, contribuyendo a la integración social, tan necesaria en la construcción de identidad nacional. La iniciativa buscará promover nuevas políticas en beneficio de los actores de este importante sector en el país, desde ligas, federaciones, juntas deportivas, hasta los educadores e instructores deportivos, por medio de la caracterización, que permitan realizar un adecuado seguimiento a los diferentes proyectos del deporte en todos los escenarios posibles. Lo anterior buscando subsanar falencias del sector, como la falta de implementación de políticas realmente efectivas, y que no están consignadas en la legislación actual o Ley 181 de 1995.

Para la construcción de este proyecto de ley, el Ministerio del Deporte desarrolló una estrategia que permitió a las diferentes regiones conocer, comentar y debatir el proyecto de ley con miras a realizar propuestas de mejora e inclusión de aspectos claves para la ciudadanía en el articulado. En este marco, la entidad generó dos espacios principales de socialización: mesas de trabajo especializadas y foros regionales de socialización. Estos espacios permitieron la participación de más de 4.118 personas, teniendo un alcance aproximado de impacto a 125.800 personas de todos los departamentos del país.

### Con triunfos internacionales, el deporte muestra cara positiva de Colombia

Los triunfos deportivos de nuestro país a nivel internacional como fue la consagración de Egan Bernal en el Giro de Italia coronándose campeón de la prueba ciclista, por citar uno de los resultados positivos de nuestro deporte en las últimas semanas, donde además el tenis, bicirós y el fútbol con la selección entregaron alegría y momentos para



ondear la tricolor, han servido de paliativo dentro de la crisis social que atraviesa nuestro país. Las buenas noticias en el deporte, aunque no son para tapar la realidad que vivimos, son un aliciente que conlleva optimismo, esperanza y un mejor futuro para el país, que con tesón y dando lo mejor que tiene cada uno, se puede salir adelante por muy duro que sea el camino y ratificar el poder de resiliencia del pueblo colombiano.

El deporte nacional, que tantas glorias le ha dado a nuestro país dejando en alto nuestra bandera alrededor del mundo, espera dar más noticias positivas y logros internacionales especialmente en los eventos que están en la mira de nuestros deportistas como son el Tour de Francia y los Juegos Olímpicos de Tokio.

Gustavo Puentes, Representante a la Cámara por el departamento de Boyacá, asegura que: “incuestionablemente el deporte en Colombia le ha brindado al país muchísimas alegrías, nuestros deportistas le demuestran al mundo cada día que nuestra gente es luchadora, buena y con demasiado talento, especialmente en la actividad deportiva. Con triunfos internacionales en deportes como el ciclismo, boxeo, atletismo, lucha, tenis, pesas y fútbol entre otras disciplinas, Colombia ha levantado los brazos y hemos sentido el orgullo de ser colombianos.

Boyacá, mi patria chica, ha entregado gran parte de esos momentos gloriosos del deporte colombiano en el mundo, a través del ciclismo, de jóvenes ávidos de triunfos que salidos de familias campe-





*Deportistas colombianos destacados:*  
 -Mariana Pajón, campeona BMX  
 -Egan Bernal, ganador Giro de Italia 2021

sinas, abandonaron el campo y con su talento han recorrido carreteras del mundo entregando importantes victorias como las de Nairo Quintana campeón en la Vuelta a España y Giro de Italia, o grandes actuaciones de Miguel Ángel López, Dayer Quintana, Winner Anacona, Einer Rubio, Fabio Parra, Oliverio Rincón y muchos más.

De otra parte, vemos con optimismo la nueva ley para el deporte que se viene tramitando en el Congreso, la cual representa importantes logros para los deportistas, no solo para quienes ejercen alguna disciplina deportiva como tal, sino también para la actividad física, la recreación e igualmente para los dirigentes, entrenadores y todo lo que gira alrededor del deporte.

Es un proyecto que en realidad busca la inclusión social, donde todos los sectores y estratos serán beneficiados, además de propender por reducir la desigualdad que existe hoy en cuanto a que algunas disciplinas deportivas obtienen mayores ayudas que otras. Cabe destacar igualmente, que este proyecto va dirigido a todos los actores del deporte, es decir a los organismos y entidades tanto del nivel nacional como de los departamentos y los municipios del país, por muy lejanos que se encuentren”, puntualizó.

Por su parte la representante Norma Hurtado Sánchez, afirmó que el triunfo de Egan le causó mucha alegría. “Me siento muy orgullosa de la calidad de deportistas que tenemos en nuestro país. Esta es una victoria que ha sido fruto del trabajo y la disciplina de Egan, y no es un golpe de suerte o una casualidad. El trabajo duro y su profesionalismo deben ser referentes para todos aquellos que aspiren a triunfar en el ciclismo y en cualquier deporte. Este joven deportista está dejando en alto el nombre de Colombia y de su

querido municipio -Zipaquirá-. Mis más sinceras felicitaciones y éxitos para Egan”.

Referente al proyecto de reforma al deporte, la congresista del departamento del Valle, asegura: “La Ley del Deporte busca beneficiar al deportista y, especialmente a los jóvenes. El atleta contará con programas de identificación, selección de talentos y reserva deportiva, incentivos económicos y apoyos a las Glorias del Deporte, lo cual consolidará la vocación de nuestros jóvenes hacia el deporte profesional.

Un ejemplo de ello es la “ViYa Deportiva” que fue creada como una figura diferencial y preferencial para los deportistas que requieran atención especializada en la adquisición de vivienda propia, a través del programa de Semillero de Propietarios y Mi Casa Ya. Así mismo, el deportista tendrá apoyo para cotizar a seguridad social, continuar su formación académica, acompañamiento para representar a los territorios o al país en competencias nacionales e internacionales.

Finalmente manifestó la representante Hurtado que ha propuesto ante el Congreso y el Ministerio contemplar nuevas fuentes de financiación para fortalecer el Sistema Nacional del Deporte, entre ellas, nuevos ingresos originados a partir de apuestas deportivas y del fortalecimiento del impuesto a productos de tabaco, así como sus derivados o imitadores”.



**PLAN DE ACCIÓN  
CONGRESO ABIERTO  
Y TRANSPARENTE**

2020 - 2021

#LegislarTareaDeTodos



# La Cámara presentó su balance de RENDICIÓN DE CUENTAS

*El programa de rendición de cuentas tuvo, una jornada productiva en la cual hubo participación de los ciudadanos, y organismos veedores del Congreso...*

Por:  
**Nubia Stella Parra Rodríguez**

El pasado 23 de junio, la Cámara de Representantes presentó su informe de rendición de cuentas a la ciudadanía, durante la reunión virtual, el Presidente de la Cámara, German Blanco mostró un detallado informe de los avances legislativos alcanzados durante su presidencia; informe que fue avalado y apoyado por los demás miembros de la mesa directiva, Astrid Sánchez Montes de Oca, primera vicepresidente y German Navas quien acompañó en la segunda vicepresidencia. Durante la presentación del informe, el primer mandatario de la Corporación, resaltó el trabajo realizado por todas las comisiones, quienes hicieron parte de la reunión a través de la vocería de sus presidentes, durante la sesión.

De otra parte y según datos consolidados por la Secretaría General de la Cámara y gracias al liderazgo del Secretario General, Jorge Humberto Mantilla, se registró el siguiente consolidado para el primer semestre de la legislatura comprendida entre el 20 de julio de 2020 al 16 de diciembre de 2020.

Por su parte el Representante German Blanco, presentó en cifras el balance de la legislatura a su cargo, donde se realizaron 111 sesiones Plenarias, de estas, 61 fueron debates realizados entre julio y diciembre de 2020, con 42 Sesiones, entre marzo y junio y 4 Sesiones Extras, 2 en diciembre y 2 en

junio; vale la pena resaltar que, por primera vez de manera periódica en una legislatura, se realizaron sesiones plenarias durante los días martes, miércoles y jueves, con una metodología estable, donde los martes se hizo análisis y discusión de proyectos, miércoles debates agendados por partidos, y jueves discusión de proyectos.

En esta legislatura, se realizaron 4 Sesiones de Congreso en Pleno, 2 en el marco de la elección de los Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura; la sesión anual en el marco del día de las Víctimas; y la Sesión de apertura de esta legislatura, que está llegando a su fin.

Vale la pena resaltar que, en esta época de confinamiento, se incrementó la radicación de proyectos, con un total de 635 proyectos de ley, que fueron presentados en la Secretaría General, mientras que, con la actual Mesa Directiva, se aprobaron 184 proyectos de ley, con 65 conciliaciones, y se discutió 2 objeciones presidenciales.

Entre los proyectos de ley más relevantes en esta legislatura, podemos destacar: Código Electoral Colombiano, Trabajo en Casa, Política Integral Migratoria, Delitos Ambientales, Cadena Perpetua, Administración a la Justicia, Código Disciplinario, PAEF, Reducción Jornada Laboral, Transición Energética, Promoción de la agricultura y economía campesina, Ley de la Cultura, Sistema

Mesa Directiva  
Cámara de Representantes



**Jhon Abiud Ramírez**  
Director Administrativo Cámara de Representantes

**ESTADÍSTICA**  
(PRIMER PERIODO JULIO 20 – DICIEMBRE 16 DE 2020)

| PROYECTOS RADICADOS           |            |
|-------------------------------|------------|
| Proyectos de Ley              | 450        |
| Proyectos de Acto Legislativo | 030        |
| Proyectos de Ley Estatutaria  | 021        |
| Proyectos de Ley Orgánica     | 005        |
| <b>TOTAL PRESENTADOS</b>      | <b>506</b> |

**Discriminados así:**

|                            |     |
|----------------------------|-----|
| Proyectos de origen Cámara | 474 |
| Proyectos de origen Senado | 032 |

**Iniciativa Legislativa:**

|                            |     |
|----------------------------|-----|
| Congresional               | 473 |
| Gubernamental              | 031 |
| Consejo de Estado          | 001 |
| Consejo Nacional Electoral | 001 |

|                  |     |
|------------------|-----|
| Comisión Primera | 134 |
| Comisión Segunda | 034 |
| Comisión Tercera | 086 |
| Comisión Cuarta  | 007 |
| Comisión Quinta  | 050 |
| Comisión Sexta   | 112 |
| Comisión Séptima | 083 |

**Plenarias Realizadas**

|                                                     |           |
|-----------------------------------------------------|-----------|
| <b>Plenarias Congreso Pleno</b>                     | <b>03</b> |
| Debates de Control Político y Moción de Censura     | 09        |
| Plenarias Proyectos, Elección y otros               | 54        |
| <b>TOTAL SESIONES REALIZADAS EN PLENARIA CÁMARA</b> | <b>63</b> |

**Aprobado**

|                                           |    |
|-------------------------------------------|----|
| Informes de Conciliación                  | 19 |
| Informes de Objeciones                    | 02 |
| Ponencias para Segundo Debate             | 86 |
| Proyecto de Resolución de No fenecimiento | 01 |

**Novedades**

|                                                   |    |
|---------------------------------------------------|----|
| Proyectos para enviar a Sanción Presidencial      | 15 |
| Leyes Sancionadas desde el 20 de julio a la fecha | 45 |
| Proyectos pendientes por aprobar Sesión Plenaria  | 81 |

General de Regalías, Promoción del Uso del tapabocas y/o otros Elementos, Ley de Turismo, Acuerdo para la Seguridad Social para Colombianos en el Exterior, Creación de Comisarías de Familia, Covid 19, Excepciones Juegos Internacionales 2021-2022, Alivio financiero Sector Agropecuario, Reactivación Sector Cultural; entre otras importantes iniciativas, que fueron además acompañadas por la institucionalización de una serie de sesiones especiales para legislar sobre la mujer, la niñez, población afro, medio ambiente, deporte y campesinos.

Por su parte el Director Administrativo de la Cámara, hizo una breve exposición en la que comentó sobre los avances realizados en materia fiscal en la entidad, la actualización tecnológica, y los diversos programas de capacitación y beneficios para los funcionarios de la Cámara.

El programa de rendición de cuentas tuvo, una jornada productiva en la cual hubo participación de los ciudadanos, y organismos veedores del congreso, cuyo informe detallado que puede además consultar en la página web de la entidad. [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)



# DIÁLOGOS DE FUTURO:

## Hacia un liderazgo colectivo para transformar la educación superior

**Luis David Prieto Martínez**

Vicerrector Académico, Pontificia Universidad Javeriana

A través del liderazgo del Foro de Presidentes, Connect Bogotá y la Pontificia Universidad Javeriana, un grupo de 38 organizaciones, entre las que se encuentran instituciones de educación superior, organismos multilaterales (BID, OEI, Banco Mundial), fundaciones, empresas y entes del estado (Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Icetex, Servicio Nacional de Aprendizaje) han venido desarrollando desde enero de 2021, una iniciativa denominada “Diálogos de Futuro”, la cual

busca construir colaborativamente un horizonte, propuestas y acciones que permitan cerrar las brechas que en materia de la formación del talento humano tiene el país y que limitan su capacidad para atender la profunda crisis socio-ambiental que enfrentamos, así como las opciones para avanzar efectivamente en un proceso de reactivación humana, social y económica.

Esta iniciativa surge de la Mesa de Educación que el Foro de Presidentes organizó en un trabajo conjunto con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (Min CIT) y que desde abril de 2020 congregó a diferentes instituciones en torno a las necesidades de talento humano que se han identificado desde el sector empresarial y la oportunidad de construir oferta académica de manera conjunta entre diferentes instituciones de educación superior. Por iniciativa de la Pontificia Universidad Javeriana, este trabajo se articuló con un esfuerzo que Connect Bogotá venía desarrollando en términos de innovación en programas formativos que buscaba ofrecer alternativas de acción para atender la contracción de demanda en



Organizaciones participantes en Diálogos de Futuro



Luis David Prieto Martínez  
Créditos: Universidad Pontificia Javeriana

educación superior y ofrecer a la región el talento humano para liderar procesos de innovación y transformación productiva.

De esta forma, se constituyó un equipo de trabajo que durante el segundo semestre de 2020 y con el acompañamiento de una empresa consultora, configuró los “Diálogos de futuro” en torno a tres ejes fundamentales:

- ▶ Construir colaborativamente un horizonte, estrategias y acciones entre instituciones de educación superior, empresa, estado, organismos internacionales y otras partes sociales para la formación del talento humano que pueda apoyar la atención de los retos sociales, económicos, culturales y ambientales tanto actuales, como de un futuro inmediato que enfrenta el país
- ▶ Pasar de liderazgos individuales a liderazgos colectivos que permitan construir acciones colaborativas de mayor alcance e incidencia en la formación de talento humano y en el fortalecimiento del sistema de educación superior
- ▶ Generar una metodología de conversación que pueda ser escalable y transferible para abordar otras temáticas de especial incidencia en la transformación de país.

Con respecto al último punto, la propuesta metodológica de esta iniciativa se ha inspirado en la “Teoría U: liderar desde el futuro a medida que emerge” del profesor Otto Scharmer y en la propuesta del profesor Adam Kahein, ampliamente reconocido como mediador y facilitador en procesos de paz, para resolver problemas complejos desde una novedosa manera de hablar, escuchar y crear nuevas realidades. De esta forma, “Diálogos de futuro” se desarrolla a través de seis etapas:

- ▶ La primera de ellas denominada “construyendo las bases”, permitió elaborar conjuntamente los principios, propósitos y acuerdos desde los cuales se construye conjuntamente una conversación empática y generativa, que inspire, aporte y movilice a la transformación de la Educación Superior, con impacto en la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.
- ▶ La segunda etapa corresponde a la construcción participativa del escenario actual que se llevó a cabo ampliando la perspectiva de cada integrante del proceso, a través de entrevistas a terceros, conversaciones generativas al interior del grupo, y con la integración de la mirada de varios expertos en donde participaron Francesc Pedró, Director del Instituto Internacional de la UNESCO





para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO IESALC); Javier Botero, profesional senior del Banco Mundial y exviceministro de Educación Superior; Luz Karime Abadía, Directora del Laboratorio de Economía de la Educación de la Pontificia Universidad Javeriana.

En la tercera etapa, "retos de futuro", con apoyo de seis expertos nacionales e internacionales, se construye la comprensión e interpretación de las situaciones, relaciones, acciones y modelos que es necesario transformar en el corto, mediano y largo plazo a fin de que la educación superior cumpla su función social y de transformación positiva del país.

La cuarta etapa denominada "lo nuevo que emerge", busca reunir los resultados y aprendizajes alcanzados en las actividades previas con el propósito de fortalecer una mirada transformadora viendo nuevas posibilidades que en un proceso tradicional de diagnóstico no emergen con toda su capacidad de cambio. Para esto se tienen diferentes insumos, entre ellos un conjunto de diagramas de articulación de variables y de relación causa efecto que fueron contruidos con información de las etapas anteriores y que dan cuenta de una visión sistémica, dinámica y de interrelación entre diferentes dimensiones del contexto y de los entornos, entre ellas la socio económica, la ambiental, la de política y normatividad, humanismo,

Ciencia, tecnología e innovación y la articulación entre los diferentes niveles del sistema de educación superior.

La quinta etapa "acción conjunta y resultados" permitirá la identificación articulada de un horizonte, estrategias y acciones que desde la perspectiva de una colaboración estrecha entre diferentes partes sociales fortalezcan el rol de la educación superior como motor de esperanza y de transformación del país.

La sexta etapa, de naturaleza transversal, corresponde a la sistematización y memoria permanente del ejercicio que permite atesorar el sentido y significación del proceso, de su configuración metodológica y de los resultados obtenidos.

Para el Foro de Presidentes, Connect Bogotá y la Universidad Javeriana, la participación y liderazgo en esta iniciativa da cuenta de su modo de proceder, abierto a la colaboración y a la construcción de procesos que le planteen a la sociedad metas ulteriores, que la transformen desde su trabajo articulado y con un profundo sentido humanista y de cuidado de la casa común. Así mismo, se espera pasar de liderazgos individuales a liderazgos colectivos que permitan construir acciones colaborativas de mayor alcance e incidencia en la formación de talento humano y en el fortalecimiento del sistema de educación superior.



# CONÉCTATE A NUESTRAS REDES SOCIALES



[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)



@camaracolombia



Cámara de Representantes Colombia



# ¿Cómo incide el riesgo DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA en la reapertura económica?

**Anderson Mancilla Albán**

Abogado de la U.S.C.  
Especialista en Derecho Comercial  
Pontificia Universidad Javeriana- Cali  
Especialista en Derecho Penal  
Especialista en Derecho Médico Sanitario  
Universidad del Rosario de Bogotá

Las calificadoras de riesgo, Wall Street, califican a Colombia con un grado bajo de inversión BB+, situación que se presentó tras el estallido social frente a la fallida reforma tributaria planteada por el ejecutivo, donde se buscaba recaudar 23,4 billones de pesos, que, según el exministro de Hacienda Alberto Carrasquilla, el 70% de este dinero saldría de personas naturales, pero mejoraría la situación de pobreza que presenta el país. El grado de inversión es una cifra importante para los inversionistas y la economía mundial, por lo que es fundamental no tener un reporte negativo, para posteriormente solicitar a la banca internacional, préstamos a bajo costo, y cubrir los compromisos con un paquete de inversiones en el país.

Las calificadoras de riesgo han causado mucha preocupación en el Gobierno Nacional, porque el soporte financiero no alcanza para cumplir con sus obligaciones, ya que no hay garantía del pago de sus deudas ante la banca internacional.

Por otro lado, Colombia tiene un enorme “hueco” fiscal; situación que se veía venir por las exenciones de beneficios que se concedieron en la reforma tributaria de 2019 para las empresas, en la que

consistió la reducción de impuestos, para generar empleo. No obstante, la pandemia perjudicó esta iniciativa, y el ingreso fiscal decreció. Y aunque el gobierno aceptó su error en el cálculo de sus políticas macroeconómicas; éste, aumentó el gasto público para brindar subsidios a las empresas que han sido afectadas por el COVID 19. Al realizar una comparación en la proyección de aumento de gastos públicos que para el 2019 fue de 26 billones de pesos, en el 2020 subió a 77 billones de pesos y en el 2021 hay cálculo aproximado que puede aumentar a 94 billones de pesos; podemos evidenciar que nos encontramos en un desbalance presupuestal.

En este panorama económico, aparece el fantasma de las agencias calificadoras de riesgos que dan o quitan el grado de inversión, un nivel por el cual, se advierte a los inversionistas poner su dinero, en países con una situación fiscal en riesgo de inversión. Ahora bien, las calificadoras evalúan las finanzas de los países y las empresas, por lo tanto, sus informes son sagrados e influyentes para los grandes inversionistas o bancos. Estos informes ayudan a decidir si le prestan dinero o no, o si lo que prestan, es más caro o más barato.



Anderson Mancilla Albán  
Foto: archivo propio

Ratings, ya calificaron a Colombia con PERSPECTIVA NEGATIVA, quiere decir que el panorama va a tener un déficit fiscal, y puede empeorar.

Es de gran relevancia aclarar que este tipo de calificaciones han debilitado la estructura estatal del país en materia macroeconómica y social, puesto que la situación de seguridad en las calles, las protestas, los paros y bloqueos, han tenido una jornada muy extensa que empeora el comercio y pone a las empresas en crisis. La falta de cooperación social, el complejo manejo fiscal, y la pérdida del grado de inversión aumenta la devaluación de nuestra moneda, lo que provoca un aumento exponencial en el precio de bienes y servicios.

Por último tenemos los estudios económicos que ha realizado Fedesarrollo, en el marco del crecimiento económico, fijando una proyección del 7.2% asemejándose a la estimada por la OCDE, que fijó un crecimiento en un 7.6%, gracias a las obras de inversión de la ampliación de la malla vial del Valle del Cauca, obras 5G, la mejora en la dinámica de la vacunación que mitiga los riesgos, el crecimiento de la economía mundial, el aumento de precio de los commodities y los créditos para las Pymes, que impulsarían la inversión para mantener la iniciativa de negocios en el país.

Si las calificadoras quitan el grado de inversión, los préstamos serán más caros para el país solicitante, situación que ya le ocurrió a Colombia a finales de los 90, y que en las actuales circunstancias de recuperación no nos conviene.

Perder el grado de inversión, dificulta al gobierno la consecución de préstamos, para invertir en lo que se necesita, las tres calificadoras más importantes, Standard & Poor's, Moody's y Fitch







CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**PODER** LEGISLATIVO